



RESOLUCIÓN No. 334 DE 20
(10 JUN 2026)

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JORGE JORGE OROZCO CORONADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.247.105 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802, ofertado en el

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 334 10 JUN 2026

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026”

Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 213704, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-13557 del 25 de mayo de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026 al señor JORGE JORGE OROZCO CORONADO.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-23253 del 3 de junio de 2026, el señor JORGE JORGE OROZCO CORONADO manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026 en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026, del señor JORGE JORGE OROZCO CORONADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.247.105 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 16, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 213704, bajo la modalidad ABIERTO.

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución al señor JORGE JORGE OROZCO CORONADO al correo electrónico jjco1996@hotmail.com, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 334 10 JUN 2026

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 286 del 22 de mayo de 2026”

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 JUN 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno –Asesora- Dirección de Talento Humano
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Talento Humano (E) *aez*
Cindy Maria Cubillos Ruiz – Jefe Oficina Jurídica (E) *CJ*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *an*